

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 139

En la ciudad de Panamá, el día once (11) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	860 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ABEL VERGARA LOPEZ, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN JORGE CORBETT RODRIGUEZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA DECISIÓN CONTENIDA EN LA NOTA N° SMV-25655-DS (17), EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
2	861 F	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. MIGUEL IRIARTE BERNAL, EN REPRESENTACIÓN DE ROSALBA BERROA LOPEZ, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A ROSALBA BERROA LOPEZ.</b>
3	862 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE RODRIGUEZ, LOPEZ &amp; ESPINOSA, EN REPRESENTACIÓN DE GENERADORA DEL ISTMO, S.A. (GENISA); PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN DM-0323-2015 DE 31 DE AGOSTO DE 2015 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>

4	Z	863	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JAVIER ISAAC RUÍZ, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP N° 313-14 HC DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, DICTADA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.</b>
5	F	864	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. ROIZ NAVARRO MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE FERNANDO FONTANE CALDERON; PARA QUE SE DECLAREN NULAS, POR ILEGALES, LAS RESOLUCIONES N° 736 Y 739 DE 9 DE OCTUBRE DE 2007, EMITIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.</b>
6	C	865	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. ESTEBAN ELLIS BONILLA, EN REPRESENTACIÓN DE TUTAXIPANAMÁ INC.; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AL-N° 292 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.</b>
7	Z	866	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE COHEZ-MARTINEZ &amp; ASOCIADOS, EN REPRESENTACIÓN DE INVERSIONES TAGORE PANAMÁ, S.A.; CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 91 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE OFERENTE DEL MINISTERIO DE SALUD, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS.</b>
8	Z	867	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL, INTERPUESTO POR EL LICDO. RENAUL ESCUDERO VERGARA, EN REPRESENTACIÓN DE CESAR BONILLA, EUSTIQUIO HERNANDEZ, JOSE BARRANTE, DAVID ORLANDO TALLA, ERICK ARELLANO, JOSE DEL CARMEN CHAVERRA, KEVIN DE LOS RIOS, JOSE CARLO ASPRILLA, ALVARO ALBERTO ALMANZA, FERNANDO ABDIEL CINUS Y LUCIO BATISTA; CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: CESAR BONILLA Y OTROS VS INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS PANAMA, S.A.</b>
9	F	868	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. TOMÁS VEGA CADENA, EN REPRESENTACIÓN DEL JORGE LUIS SANTIAGO VÁSQUEZ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN D.N.-188-07 DE 6 DE JULIO DE 2007, DICTADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.</b>

10 1-21 F	869 <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CUBIAS &amp; FUNG, EN REPRESENTACIÓN PRACTTICO, S.A.; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 021-2014 DE 7 DE FEBRERO DE 2014, DICTADA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.</b>
11 C	870 <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN JULIA ALVAREZ RIVERA; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
12 C	871 <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN TOMÁS JOAQUÍN SANCHEZ IBARGÜEN; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
13 C	872 <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN ANDRÉS ASPRILLA SANCHEZ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
14 C	873 <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN LUZ GENIS VILLOTA MURILLO; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
15 C	874 <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN BENIGNO VERGARA VERGARA; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
16 C	875 <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN BENILDA MURILLO DE LÓPEZ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>

17	C	876	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN JORGE LUIS MURILLO IBARGÜEN; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
18	C	877	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN JACOB LÓPEZ IBARGÜEN; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
19	C	878	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN MATEO RODRÍGUEZ CHANIS; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
20	C	879	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN MELQUIADES VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>
21	C	880	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO &amp; CASTILLO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN LUIS DAVID SANCHEZ MURILLO; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMG-229-2015 DE 12 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</b>

860	<i>Cedeno</i>
861	<i>Fabrega</i>
862	<i>Zanraro</i>
863	<i>Zamoran</i>
864	<i>Fabrega</i>
865	<i>Cedeno</i>
866	<i>Zanraro</i>
867	<i>Zanraro</i>
868	<i>Eddmex</i>
869	<i>Fabrega</i>

870	Cedent
871	Cedent
872	Cedent
873	Cedent
874	Cedent
875	Cedent
876	Cedent
877	Cedent
878	Cedent
879	Cedent
880	Cedent

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 140

En la ciudad de Panamá, el día catorce (14) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 881 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. ARNOLDO JARAMILLO CUEVAS ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA VOCACIONAL DE SONÁ (MIS PRIMEROS PASOS), PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RENGLÓN N° 19 DEL ARTÍCULO N° 1, DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 24 DE 21 DE ABRIL DE 2008, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SONÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
2 882 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE PANAMA LAC (LAWYERS, ADVISORS &amp; CONSULTANS), EN REPRESENTACIÓN DE ALICIA CASTILLO DE MOLINA; PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO GERENCIAL N° DC-33 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR LA CAJA DE AHORROS.</b>
3 883 Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL, INTERPUESTO POR EL LICDO. ETHELBERT G. MAPP, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE ANDREA MELINA TAYLOR BARHAM; CONTRA LA SENTENCIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: ANDREA MELINA TAYLOR BARHAM VS FUNDACIÓN FLORIDA STATE UNIVERSITY-PANAMÁ.</b>

881	Zamorano
882	Fabrega
883	Zamorano

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 141

En la ciudad de Panamá, el día dieciséis (16) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	884	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JORGE MORALES, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE <b>JOSUE ABSALON CHÁVEZ GONZÁLEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN SMV N° 25-15 DE 15 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	885	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSE MANUEL SALDAÑA VEGA, EN REPRESENTACIÓN DE <b>MILITZA MARIBEL MENDOZA SANCHEZ</b> ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN OIRH N° 383 DE 9 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.
3	886	<b>CONSULTA DE LEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL DOCTOR JAIME FRANCO PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA <b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> ; PARA QUE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE PRONUNCIE SOBRE LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 11-15 SGP DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ.

4  Z	887	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. BENITO MOJICA, EN REPRESENTACIÓN DE <b>LUIS ALBERTO MATEU MILLER</b> ; PARA QUE SE CONDENE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES REVERTIDOS Y ASESORÍA LEGAL (ANTIGUA ARI) Y A LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP), AL PAGO DE TRESCIENTOS TRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON DIEZ CENTESIMOS (B/.303, 375.10), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS ECONOMICOS.
5  F	888	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. <b>JULIO BERRÍOS</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y DE LA <b>SOCIEDAD CIVIL BERRÍOS Y BERRÍOS</b> ; CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: DEARLYNGS BEN HUR CASTILLO BERRÍOS VS BERRÍOS Y BERRIOS Y / O JULIO BERRÍOS.
6  F	889	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. RICARDO STEVENS, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE <b>SAYORI ARCHIBOLD</b> ; CONTRA LA SENTENCIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: SAYORI ARCHIBOLD VS COLON IMPORT & EXPORT, S.A.

884	Zamorano
885	Zamorano
886	Fabrega
887	Zamorano
888	Fabrega
889	Fabrega

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 142

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

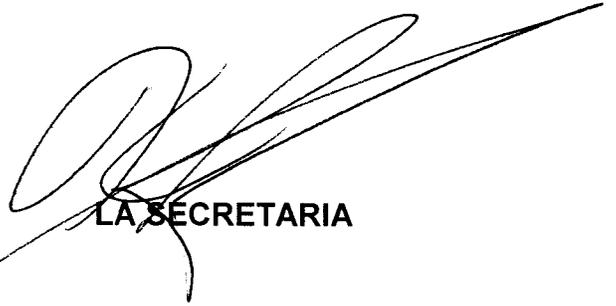
1	890 F	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. FRANKLIN MIRANDA ICAZA, EN REPRESENTACIÓN DE <b>YAMIRA PINO</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMA DENTRO DEL PROCESO LABORAL: YAMIRA PINO VS PLAN INTERNATIONAL, INC.
2	891 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE REPARACIÓN DIRECTA</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. BRAULIO ENRIQUE GONZALEZ BERNAL, EN REPRESENTACIÓN DE <b>ELIGIO ANTONIO GARCIA RIOS</b> , PARA QUE SE CONDENE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (EL ESTADO PANAMEÑO), AL PAGO DE B/.100,000.00 EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.
3	892 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA PITTI-MORALES & ASOCIADOS, EN REPRESENTACIÓN DE <b>LESBIA LAÍZ BARRIO DÍAZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.046 DE 4 DE ABRIL DE 2014, EMITIDA POR LA CORREGIDURÍA DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, Y SU ACTO CONFIRMATORIO.
4	893 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JAVIER OLMOS ARRIETA, EN REPRESENTACIÓN DE <b>GONZALO AUGUSTO CHANGIL</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACTO VERBAL DE DESTITUCIÓN DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

890	Fabrega
891	Zamorano
892	Fabrega
893	Zamorano

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 143

En la ciudad de Panamá, el día veintiuno (21) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	894 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, EN REPRESENTACIÓN DE RAMIRO MORALES DELGADO, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.688 DE 5 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	895 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. ROBERTO ANTONIO VAZ VELARDO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA S.L.,SOCIEDAD UNIPERSONAL, PARA QUE SE DECLARE NULA PARCIALMENTE, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN 239-2015-PLENO/TACP DE 20 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	896 Z	PROCESO SUMARIO DE INDEMNIZACIÓN Y PAGO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD INTERPUESTO POR EL LICDO. VICTOR ECHEVERS CALOBRIDES, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN VIRTUD DE SU DESTITUCIÓN ORDENADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.167-14 DE 29 DE JULIO DE 2014, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.
4	897 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA MAGISTER ISAURA ROSAS, EN REPRESENTACIÓN DE AUGUSTO GUEVARA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.124 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	898 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA MAGISTER ISAURA ROSAS, EN REPRESENTACIÓN DE HÉCTOR ELIECER MITRE FRÍAS, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DM No.0328 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

REPÚBLICA DE PANAMÀ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 144

En la ciudad de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de diciembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 903 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO.ABDIEL EMIGDIO SAGEL GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DE <b>MADAYL ANAYANSI GUARDIA BATISTA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.292-2014 DE 22 DE AGOSTO DE 2014, EMITIDA POR POR EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÀ, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2 904 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ ANGEL RODRIGUEZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RODRIGO GUARDIA G.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO No.193 DE 16 DE JUNIO DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3 905 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JESSIKA LORENA DELGADO M.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN OIRH No.069-15 DE 25 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE COLON, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4 906 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>YINO WILSON GUTIERREZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.253 DE 11 DE JUNIO DE 2015, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5 907 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. ODILI A. ARMENGOL DE ALBEROLA, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE <b>ANA MARIA GRAJALEZ DE VASQUEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.18354 DE 05 DE OCTUBRE DE 2005, EMITIDA POR LA COMISION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

6 908 Z	<b>PROCESO SUMARIO DE INDEMNIZACIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. ERICK JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ANAYANSI ARMUELLES PÉREZ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.1006 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
7 909 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS, INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ ANTONIO MONCADA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SANTIAGO BRENN ANGUIZOLA, EN CONTRA DE LA DECISIÓN CONTENIDA EN LA NOTA DE 22 DE OCTUBRE DE 2015, FIRMADA POR EL GERENTE INTERINO DE LA SECCIÓN DE BOMBEROS DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
8 910 C	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN INTERPUESTAS POR EL LICDO. GILBERTO RYALL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RONELDO ARIEL ARJONA ESTRADA Y MARIA DEL CARMEN EDILMA MIRO ARJONA DE CARRION, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL CONTRA VICTORIA DE ARJONA (Q.E.P.D.).</b>

903	Zamorán
904	Fabreán
905	Fabreán
906	Ceders
907	Zamorán
908	Zamorán
909	Ceders
910	Ceders

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**